Resolución N° 084-2019-MPC/ott

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

11:04 am

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 193-2019-AL-MPC

Cañete, 02 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 065-2019-AL-MCP.CA-NI/CAÑETE de fecha 17 de mayo de 2019, del Sr. Eduardo Cesar Machacuay Valerio – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Carmen Alto de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 065-2019-AL-MCP.CA-NI/CAÑETE de fecha 17 de mayo de 2019, el Sr. Eduardo Cesar Machacuay Valerio – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Carmen Alto de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, solicita apoyo con maquinaria (cargador frontal), abastecido con combustible para realizar 16 horas de trabajo de nivelación;

Que, mediante proveído de fecha 18 de junio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que se cuenta con disponibilidad por el monto S/ 4,191.36 soles, por ello solicita aprobación mediante acto resolutivo para atender el pedido de apoyo de maquinaria (cargador frontal) abastecido de combustible con 16 horas de trabajo;

Que, con Informe N° 2173-2019-GPPI-MPC de fecha 07 de junio de 2019, se aprecia que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, **se autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, el cual se puede registrar dentro de la Cadena Programática:

META	: 0025 APOYO COMUNAL;
FTE. FTO.	: 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 Otras Personas Naturales
TOTAL	S/ 4,191.36 Soles

Que, con Informe Legal N° 316-2019-GAJ-MPC de fecha 27 de junio del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, resulta viable autorizar el apoyo económico por la suma de S/4,191.36 soles, para el apoyo con maquinarias (cargador frontal) abastecido para realizar trabajo de nivelación del CP CARMEN ALTO;

... ///

Que, mediante Informe N°117-2019-GM-MPC de fecha 28 de junio de 2019, el Gerente Municipal, remite lo actuado sobre solicitud de apoyo económico por el importe de S/4,191.36 soles, al CP Carmen Alto con maquinaria (cargador frontal) para realizar trabajos de nivelación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el APOYO CON MAQUINARIA (cargador frontal) abastecido de combustible para realizar 16 horas de trabajo de nivelación de las accidentadas calles del Centro Poblado Carmen Alto – Nuevo Imperial – Cañete, valorizado en S/ 4,191.36 (Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con 36/100 Soles), solicitado por el Sr. Eduardo Cesar Machacuay Valerio – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Carmen Alto de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima; por los fundamentos expuestos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE** disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo acordado en el artículo precedente, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la atención entrega y fiscalización del apoyo concedido a la mencionada institución educativa, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley;

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL